

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17771 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario n.º 000209/2019, habiéndose dictado en fecha uno de abril de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, Auto de declaración de concurso de acreedores de Kube Iluminación, S.L., con domicilio en calle Trece Rosas, n.º 36, Polígono Industrial La Garrofera, Alaquas/Valencia y CIF n.º B98115918, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9011 del libro 6296, folio 125, hoja n.º V-133124. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a don Salvador Carlos Marco Cuevas con domicilio en la calle Convento, n.º 10, Rocafort/Valencia y correo electrónico smarco@globalae.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190021716-1